

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

RELACION de las facturas de presentación al cobro de créditos de Ultramar en el turno preferente creado por el Real decreto de 28 de Octubre último, que han de satisfacerse por la Tesorería de este Centro.

NÚMERO		RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		NÚMERO		RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS	
De la Dirección.	De la Delegación.	PROVINCIA	PUEBLO	De la Dirección.	De la Delegación.	PROVINCIA	PUEBLO
3.605	97	Alicante.....	Oribuela.	7.602	268	Cádiz.....	Jerez de la Frontera.
3.606	98	Idem.....	Idem.	7.603	267	Idem.....	Arcos de la Frontera.
6.068	17	Coruña.....	Coruña.	7.604	289	Cáceres.....	Almoharín.
7.536	306	Zaragoza.....	Zaragoza.	7.605	290	Idem.....	Plasencia.
7.538	438	Navarra.....	Ituren.	7.606	291	Idem.....	Torremoncha.
7.539	439	Idem.....	Cendea de Ansoain.	7.608	293	Idem.....	Garciaz.
7.540	440	Idem.....	Aoiz (Valle de Longuida).	7.610	295	Idem.....	Gaisteco.
7.541	16	Valladolid.....	Valladolid.	7.611	296	Idem.....	Torrequemada.
7.542	307	Zaragoza.....	Tauste.	7.612	297	Idem.....	Cañaveral.
7.543	427	Navarra.....	Urraul Bajo.	7.613	298	Idem.....	Zarza de Montánchez.
7.544	428	Idem.....	Tudela.	7.614	299	Idem.....	Malpartida de Cáceres.
7.545	429	Idem.....	Cendea de Galar (Esqui- roz).	7.615	300	Idem.....	Plasencia.
7.546	430	Idem.....	Aranguren.	7.616	301	Idem.....	Garganta la Olla.
7.547	432	Idem.....	Pamplona.	7.617	302	Idem.....	Arroyo del Puercu.
7.548	433	Idem.....	Cascante.	7.618	303	Idem.....	Montánchez.
7.549	434	Idem.....	Valle de Larraun (Mu- guiro).	7.619	301	Córdoba.....	Villa del Río.
7.550	435	Idem.....	Basaburua Mayor.	7.620	259	Murcia.....	Lorca.
7.551	436	Idem.....	Odieta (Latasa).	7.621	260	Idem.....	Pacheco.
7.552	303	Zaragoza.....	Zaragoza.	7.622	261	Idem.....	Lorca.
7.553	309	Idem.....	Belchite.	7.624	52	Lérida.....	Almenar.
7.554	310	Idem.....	Velilla de Ebro.	7.625	24	Santa Cruz de Tenerife.....	Santa Cruz de Tenerife.
7.555	311	Idem.....	Alagón.	7.626	26	Idem.....	Villa de Orotava.
7.556	312	Idem.....	Belchite.	7.627	116	Castellón.....	Almazora.
7.557	313	Idem.....	Alagón.	7.628	77	Palencia.....	Becerril de Campos.
7.558	314	Idem.....	Zaragoza.	7.630	22	Pontevedra.....	Vigo.
7.559	315	Idem.....	Eplá.	7.631	42	Zamora.....	Ricobayo.
7.560	316	Idem.....	Idem.	7.632	111	Idem.....	Pedralba.
7.562	251	Badajoz.....	Badajoz.	7.633	112	Idem.....	Cerecinos de Campos.
7.563	253	Idem.....	Tamurejo.	7.634	113	Idem.....	Matilla de Arzón.
7.565	255	Idem.....	Mérida.	7.636	208	Sevilla.....	Alcalá de Guadaira.
7.567	181	Baleares.....	La Puebla.	7.639	211	Idem.....	Castilblanco.
7.568	111	Alicante.....	Benisa.	7.640	212	Idem.....	Guillena.
7.569	223	Idem.....	Monforte.	7.642	214	Idem.....	Sevilla.
7.570	224	Idem.....	Orba.	7.643	215	Idem.....	Alcalá de Guadaira.
7.571	225	Idem.....	Benidoleig.	7.644	302	Córdoba.....	Carcabuey.
7.572	226	Idem.....	Pedraguer.	7.645	304	Idem.....	Pedroche.
7.573	227	Idem.....	Idem.	7.646	305	Idem.....	Idem.
7.574	228	Idem.....	Alicante.	7.647	306	Idem.....	Córdoba.
7.575	229	Idem.....	Agost.	7.648	307	Orense.....	Mezquita.
7.576	529	Barcelona.....	Barcelona.	7.649	97	Idem.....	Baños de Molgas.
7.577	530	Idem.....	Idem.	7.650	99	Idem.....	Idem.
7.578	531	Idem.....	Idem.	7.651	100	Idem.....	Viana del Bollo.
7.579	139	Castellón.....	Villarreal.	7.652	101	Idem.....	San Juan del Río.
7.580	140	Idem.....	Castellón.	7.653	102	Idem.....	Allariz.
7.582	195	Gerona.....	Darnius.	7.654	380	Huelva.....	Jabugo.
7.583	106	Idem.....	Sils.	7.655	331	Idem.....	Corteazar.
7.584	50	Guadalajara.....	Cifuentes.	7.656	332	Idem.....	Zalamea la Real.
7.585	441	Navarra.....	Buñuel.	7.657	333	Idem.....	El Almendro.
7.586	71	Almería.....	Viator.	7.658	324	Idem.....	Villalba del Alcor.
7.587	74	Idem.....	Vicar.	7.659	335	Idem.....	Calañas.
7.588	81	Idem.....	Almería.	7.660	336	Idem.....	Idem.
7.589	82	Idem.....	Cuevas.	7.661	337	Idem.....	Idem.
7.590	83	Idem.....	Purchena.	7.667	242	Vizcaya.....	Abanto y Ciérvana.
7.591	84	Idem.....	Dalias.	7.668	243	Idem.....	Echevarri.
7.592	85	Idem.....	Velez Rubio.	7.670	247	Idem.....	Rigoitia.
7.594	257	Badajoz.....	Valencia del Ventoso.	7.671	248	Idem.....	Idem.
7.595	258	Idem.....	Bodonal de la Sierra.	7.673	250	Idem.....	Bilbao.
7.596	259	Idem.....	Alconchel.	7.674	50	Idem.....	Sestao.
7.597	260	Idem.....	Badajoz.	7.675	69	Idem.....	Idem.
7.598	261	Idem.....	Idem.	7.676	134	Idem.....	Sopuerta.
7.599	262	Idem.....	Berlanga.	7.678	136	Idem.....	Gariz.
7.600	263	Idem.....	Santi-Spiritus.	7.679	125	Idem.....	Idem.
7.601	269	Cádiz.....	Cádiz.	7.680	41	Idem.....	Begofia.
				7.681	122	Idem.....	Sestao.

NÚMERO		RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		NÚMERO		RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS	
De la Dirección.	De la Delegación.	PROVINCIA	PUEBLO	De la Dirección.	De la Delegación.	PROVINCIA	PUEBLO
7.682	126	Vizcaya.....	Abanto y Ciérvana.	7.699	188	Baleares.....	Ciudadela.
7.683	123	Idem.....	Idem.	7.700	67	Albacete.....	Ontur.
7.684	135	Idem.....	Baracaldo.	7.701	68	Idem.....	Salobre.
7.686	117	Idem.....	San Salvador del Valle.	7.702	69	Idem.....	Albacete.
7.688	231	Alicante.....	Castalla.	7.703	70	Idem.....	Idem.
7.689	234	Idem.....	Alicante.	7.704	71	Idem.....	Nerpio.
7.691	233	Idem.....	Idem.	7.705	72	Idem.....	Idem.
7.692	161	Idem.....	Jalón.	7.706	73	Idem.....	Alcázar.
7.695	222	Barcelona.....	Barcelona.	7.707	74	Idem.....	Jorquera.
7.696	25	Baleares.....	Palma.	7.708	75	Idem.....	Valdeganga.
7.697	57	Idem.....	Andraitx.	7.709	76	Idem.....	Alatoz.
7.698	65	Idem.....	Benisalem.				

Madrid, 12 de Abril de 1917.—El Director general, Manuel Díaz Gómez

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 333 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2280

CRUZ PEREZ, José; hijo de Hermenegildo y Salvadora, natural de Lubrín, provincia de Almería, de estado soltero, profesión estudiante, de dieciséis años, estatura 1,590 metros, aproximadamente, pelo y ojos negros, frente despajada, cejas al pelo, boca y nariz regulares, apenas le apunta el bozo, color trigueño y sano, enjuto de carnes, porte distinguido, visto de luto; domiciliado últimamente en Lubrín, en donde se encontraba en situación de libertad provisional; procesado por el delito de insulto á fuerza armada; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor eventual de la Plaza de Almería, habilitado de permanente, D. Bartolomé Clarés Gómez, Jefe del Batallón segunda Reserva, número 39; en la residencia oficial del Juzgado, calle de Zaragoza, número 7.—Almería, 9 de Marzo de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Bartolomé Clarés. JG—1144

2281

DIAGO, Josefa, conocida por *La Rubia*; domiciliada últimamente en Cartagena, calle de la Aurora, número 5; comparecerá, en el término de quince días, ante la Autoridad del punto en donde se encuentre, y le manifestará su domicilio, para que ésta lo haga al Capitán de Infantería de Marina D. Miguel Munuera López, Juez instructor del Arsenal de este Apostadero, para prestar declaración en causa por escándalo, instruida contra el Cabo de Mar Julio Barreiro y tres ma-

rineros.—Cartagena, 8 de Marzo de 1917. El Juez instructor, M. Munuera.

JM—1134

2282

DURAN DIAZ, Victoriano Antonio María; natural de Jorte, provincia de Cáceres, de estado soltero, profesión periodista, de veintidós años, estatura 1,590 metros, pelo castaño, nariz regular, barba escasa, boca regular, y al cual se le instruye expediente por la falta de concentración é incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Gravelinas, número 41, residente en el Cuartel de San Agustín, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Badajoz, 3 de Marzo de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Guillermo García. JG—1120

2283

FERRER SERRA, Francisco; hijo de Bartolomé y María, natural de Formentera (Ibiza), inscripto disponible de este Trozo, de estado soltero, profesión pescador, de veintidós años, cuerpo regular, ojos pardos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, barba naciente y color moreno; domiciliado últimamente en Formentera, y, según declaraciones, se encuentra en Montevideo; procesado por falta de concentración al ser llamado en 27 de Diciembre de 1915; comparecerá, en término de noventa días, ante el Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor de esta Comandancia de Marina, D. José Miralles y Bernabéu.—Ibiza, 9 de Marzo de 1917.—El Juez instructor, José Miralles. JM—1157

2284

GARRIDO ROJO, Enrique; hijo de Blas y Pilar, natural de Archena (Murcia), profesión bracero, de veintidós años, estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Dragones de Montesa, 10 de Caballería, D. Ramón de Puig Ramón, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 3 de Marzo de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Ramón de Puig. JG—1122

2285

HERRERO REVUELTO, Emilio; natural de Villar del Ala (Soria), de estado soltero, profesión el comercio, de veintidós años, hijo de Manuel y Matilde; domiciliado últimamente en Villar del Ala (So-

ria); procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de La Albuera, número 26, D. Julio Pedrero Martín, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 3 de Marzo de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Julio Pedrero. JG—1138

2286

IRIBARREN ECHENIQUE, Juan, hijo de Miguel y Josefa, natural de Lecanor (Navarra), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, sus señas personales: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, barba poca, boca regular, color sano, aire bueno, domiciliado últimamente en Elizondo (Navarra); procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Vicente Oslé Carbonell, Juez instructor, en el cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de la Constitución, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.—Pamplona, 1.º de Marzo de 1917.—Vicente Oslé. JG—887

2287

JAQUEL BORRULL, Pedro; hijo de Remigio y Concepción, natural de Tivisa (Tarragona); de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, su estatura 1,580 metros; domiciliado últimamente en Tivisa, y enjuto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Tortosa para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, en Villanueva y Geltrú, ante el Juez instructor, D. José Bauch Díaz, Capitán de Caballería, con destino en el Regimiento Cazadores de Treviño, número 26, de guarnición en Villanueva y Geltrú, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Villanueva, 5 de Marzo de 1917.—El Capitán, Juez instructor, José Bauch. JG—1126

2288

Las personas que puedan facilitar algún dato respecto al vapor *Pelayo*, ó á sus tripulantes, á partir del 17 de Noviembre de 1916, comparecerán, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta, D. Antonio María Villalón y Domestre, para declarar en expediente de naufragio del

citado buque, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, les parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.—Barcelona, 7 de Marzo de 1917.—El Juez instructor, Antonio M. Villalón. JM—1145

2289

LOPEZ, *Mamel*; hijo de María, natural de Moya, Ayuntamiento de Navia de Suarna, provincia de Lugo, estado soltero, de oficio jornalero, de treinta y siete años; domiciliado últimamente en Navia de Suarna, provincia de Lugo; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Santiago Colinas Tarrero, de guarnición en La Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.—La Coruña, 5 de Marzo de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Santiago Colinas. JG—1153

2290

LOPEZ MOURELO, *Antonio*; hijo de José y Tomasa, natural de Samos, provincia de Lugo, de veintitrés años; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Salvador Goyanes Osés, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 26 de Febrero de 1917.—El segundo Teniente, Juez instructor, Salvador Goyanes Osés. JG—1131

2291

MADARIAGA, *Antonio José*; domiciliado últimamente á bordo del vapor *Cabo Nao*, del cual formaba parte de su tripulación como Oficial de dicho buque, en 15 de Mayo de 1912; comparecerá, en término de noventa días, desde que aparezca la presente citación inserta en la Gaceta de Madrid, al objeto de prestar declaración ante el Capitán de Infantería de Marina, Ayudante de la Comandancia de Marina de este Puerto, D. Jesús Puente Trigo, Juez instructor de la causa que se instruye con motivo de contrabando de armas y municiones, encontradas á bordo del vapor de referencia.—La Coruña, 5 de Marzo de 1917.—Jesús Puente. JM—1127

2292

MOHAMED BEN, *Abderrajmán Susi*; hijo de Abderrajmán y de Ida, natural del Sus, estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años, estatura 1,635 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz chata, boca regular, barba poblada; domiciliado en Ceuta, provincia de Cádiz; como soldado del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, número 3, y procesado por el delito de desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor del Cuerpo, primer Teniente, don Emilio Morazo Zubeldía, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 28 de Febrero de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Emilio Morazo. JG—88

2293

MOHAMED B. JAMED, *Marraksi*, hijo de Mohamed y de Fatma, natural de Marrax, de estado soltero, profesión del campo, de veinte años, estatura 1,650 metros, color trigueño, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba nascente; domiciliado en Ceuta, provincia

de Cádiz, como soldado del Grupo de Fuerzas Regulares de Ceuta, número 3; procesado por el delito de desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente, D. Rodrigo Amador de los Ríos, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 4 de Marzo de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Rodrigo A. de los Ríos. JG—1150

2294

MOJALLUB, *Ben Allal Suari*, hijo de Allal y de Arkia, natural de Suera, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años, estatura 1,730 metros, color moreno, pelo y cejas negros, ojos pardos, nariz, boca y barba regulares; domiciliado en Ceuta, provincia de Cádiz, como soldado del Grupo de Fuerzas Indígenas de Ceuta, número 3; procesado por el delito de desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor del Grupo, primer Teniente, D. Armando Alvarez Alvarez, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 2 de Marzo de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Armando Alvarez. JG—1147

2295

OLIVEROS SERRA, *Jaime*; hijo de Benito y Dolores, natural de Ripoll (Gerona), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,630 metros, pelo y cejas castaños, frente, nariz, boca y barba regulares, color sano, su aire y producción buenos; domiciliado últimamente en Ripoll y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Olot, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Villanueva y Geltrú, ante el Juez instructor D. José Ranch Díaz, Capitán de Caballería, con destino en el Regimiento Cazadores de Treviño, número 26, de guarnición en Villanueva y Geltrú, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Villanueva 5 de Marzo de 1917.—José Ranch. JG—1124

2296

PAREDES GARCÍA, *Máximo*; hijo de Marcelo y Juana, natural de Aldanueva de San Bartolomé (Toledo), de oficio jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo, soldado del Regimiento Infantería de Castilla, número 16, de guarnición en esta Plaza; procesado por falta de incorporación á filas el día 5 de Noviembre de 1916; comparecerá ante el Comandante de este Regimiento D. Heliodoro Cardona Armentia, Juez instructor del expediente que se le sigue por la referida falta grave, en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, cuyo Juzgado tiene su residencia oficial en el Cuartel grande de San Francisco, de Badajoz.—Badajoz, 16 de Enero de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Heliodoro Cardona. JG—1121

2297

PASCUAL DOLCET, *Enrique*; hijo de Pedro y de María Josefa, natural de Vilabertrán (Gerona), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Vilabertrán (Gerona) y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de recluta de Olot para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Barcelona, ante el Juez instructor D. Manuel Vidal Sánchez, Capitán de Ingenieros con destino en el cuarto Regimiento de Zapadores Minadores,

de guarnición en Aiarazanas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 6 de Marzo de 1917.—El Juez instructor, Manuel Vidal. JG—1123

2298

PERDOMO PEREZ, *Angel*; hijo de Enrique y de María, natural de Hasía, provincia de Canarias, partido judicial de Arrecife, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; sus señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba clara, boca regular, color blanco, su estatura 1,850 metros; domiciliado últimamente en Hasía, de la provincia de Canarias; procesado por haber faltado á concentración como presunto desertor; comparecerá, en el término de treinta días á partir de la publicación de esta requisitoria, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Lanzarote, número 21, D. Domingo Ortega Rodríguez, residente en Arrecife, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Arrecife, 21 de Febrero de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Domingo Ortega. JG—1143

2299

PEREZ ALONSO, *Julio*; hijo de Evaristo y de Josefa, natural de Puebla de Trives, Ayuntamiento de ídem, provincia de Orense, de veintidós años; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Salvador Goyanes Osés, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.—La Coruña, 26 de Febrero de 1917.—El segundo Teniente, Juez instructor, Salvador Goyanes Osés. JG—1130

2300

PEREZ DIAZ, *Domingo*; hijo de Juan y de Gala, natural de anchuras, provincia de Ciudad Real, Juzgado de primera instancia de Piedra Buena, distrito militar de la primera Región, profesión jornalero, de veintidós años, de estado soltero, estatura 1,640 metros, que por falta de incorporación á filas instruye el oportuno expediente; comparecerá ante este Juzgado, en el plazo de treinta días á partir de la fecha en que se publique esta requisitoria, teniéndose entendido que de no hacerlo así será declarado rebelde en su día.—Badajoz, 28 de Febrero de 1917. El segundo Teniente, Juez instructor, Fernando Silos. JG—1119

2301

PINO BORREGUERO, *Juan*; hijo de Valentín é Isabel, natural de Arroyo Molinos de Montánchez (Cáceres), estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, nariz algo aplanaada del centro, boca pequeña, frente ídem, ojos castaños claros, producción buena, estatura 1,732 metros; señas particulares: un lunar en la parte baja del ojo izquierdo; domiciliado últimamente en Arroyo Molinos de Montánchez; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Bailón, número 21, D. Claudio Arpón Melero, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.—Logroño, 28 de Febrero de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Claudio Arpón. JG—882

2302

PINTO CARDONA, Benito; hijo de Narciso y Margarita, natural de Arbucias (Gerona), de veintidós años, estatura 1,593 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Arbucias; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá ante el señor Juez instructor don Francisco Azañón Sanz, en el Cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, le parará el perjuicio de ser declarado rebelde, en el plazo de treinta días, á partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona, 5 de Marzo de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Francisco Azañón. JG—1137

2303

PORTELA ACUNA, Angel; hijo de José y Pilar, natural del Ayuntamiento de Marín (Pontevedra), profesión dependiente de Farmacia, de veintitrés años; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Justo Español Núñez, residente en La Coruña, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 3 de Marzo de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Justo Español. JG—1154

2304

RODRIGUEZ BEIS, Antonio; hijo de Antonio y Pilar, natural del Ayuntamiento de El Pino (La Coruña), de veintidós años; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, don Luis Fernández España, residente en La Coruña, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 3 de Marzo de 1917.—El segundo Teniente, Juez instructor, Luis Fernández España. JG—1129

2305

RUIZ ESCALONA, Paulino; hijo de Demetrio y Felipe, natural de Vergara (Logroño), de estado soltero, de veintidós años, estatura 1,551 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Bailén, número 24, D. Claudio Asprón Melero, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.—Logroño, 28 de Febrero de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Claudio Asprón. JG—883

2306

SALAZAR MARTINEZ, Epifanio; hijo de Antonio y Victoria, natural de Vera (Navarra), de estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años, estatura 1,685 metros; domiciliado últimamente en Toboza (Guipúzcoa), y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de San Sebastián, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor D. José Grán Marco, Oficial segundo de Intendencia con destino en la sexta Comandancia de Tropas, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 9 de

Marzo de 1917.—El Oficial segundo, Juez instructor, José Grán. JG—1118

2307

SALLES LLOBET, Emilio; hijo de Isidro y Luisa, natural de El Bruch (Barcelona), de veintitrés años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá ante el señor Juez instructor don Francisco Azañón Sanz, en el Cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, le parará el perjuicio de ser declarado rebelde en el plazo de treinta días, á partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona, 5 de Marzo de 1917. El Comandante, Juez instructor, Francisco Azañón. JG—1136

2308

VALLS OROS, Miguel; hijo de Ginés y Margarita, natural de Masanet de Cabrenys (Gerona), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,620 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, su aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Olot, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Villanueva y Geltrú, ante el Juez instructor D. José Ranch Díaz, Capitán de Caballería con destino en el Regimiento Cazadores de Treviño, número 26, de guarnición en Villanueva y Geltrú, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Villanueva, 5 de Marzo de 1917. El Capitán, Juez instructor, José Ranch. JG—1125

2309

ANGESTO, Mariano; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto, causa número 91 de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Barcelona, Secretaría de D. José M.^a Florensa. 3817

2310

PINO DUQUE, Manuel; hijo de Joaquín y Ana, natural de Cortegana, partido de Aracena, vecino de Huelva, en el barrio de Pinar de Balbuena, de veintidós años, estado soltero, profesión misés, con una cistritz grande en el nero, y con una cistritz grande en el pescuezo; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Huelva, á responder de los cargos que le resultan en causa por hurto, número 83 de 1916. 3538

2311

VAZQUEZ SOTO, Antonio, (s) El Remedio; de veinticuatro años, hijo de Antonio y Ana, estado soltero, natural de Zarza, junto á Alange, en Mérida, provincia de Badajoz, vecino de Lora del Río; profesión del campo y sin instrucción; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Huelva, á responder de los cargos que le resultan en causa por hurto, número 216 de 1916. 3580

Tribunal Supremo.

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de este Tribunal Supremo penden autos señalados con el número 2.718, promovidos por el Letrado don Manuel de la Torre Quiza, en nombre y

representación de D. Víctor Velasco Astorga, contra Real orden de Gobernación de 19 de Julio de 1909, referente á incapacidad de D. Leocadio Suárez para el cargo de Concejal del Ayuntamiento de Cuéllar, en cuyo recurso se ha dictado por la Sala el siguiente Auto:

«Resultando que tenido por interpuesto este recurso en el año de 1910, y suministrado por la parte actora el papel sellado en 3 de Febrero de 1911, se reclamó el expediente gubernativo del Centro correspondiente, sin que hasta la fecha haya sido remitido á este Tribunal:

«Visto el artículo 95 de la ley de lo Contencioso:

«Considerando que el decurso de más de seis años sin que la parte recurrente haya instado la remisión del expediente implica un notorio abandono de sus derechos, se declara caducado este recurso, y archívese el rollo.

«Madrid, 27 de Marzo de 1917.—José Ciudad.—Carlos Groizard.—Pedro María Usara.—Camilo Marquina.—Carlos Vergara.—El Secretario de la Sala, Gabriel Espinosa.»

No habiendo podido tener efecto la notificación del auto anterior, el Letrado D. Manuel de la Torre, por ser notoria su incompatibilidad, la Sala, á la que se ha dado cuenta de la diligencia en que así se hace constar, ha dictado la siguiente providencia:

«Sres. Ciudad.—Bahamonde.—Zavala. Madrid, 3 de Abril de 1917.—Hágase la notificación por medio de la GACETA DE MADRID.—G. Espinosa.»

Y en cumplimiento de lo mandado por la Sala en el proveído anterior, se publica en la GACETA DE MADRID á los efectos oportunos. JO—4064

Juzgados de Primera Instancia

ALGECIRAS

En el sumario que se instruye con el número 26 de este año, por incendio, he acordado que por las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Folieta judicial, se proceda á la busca y captura del autor ó autores del incendio causado en el edificio Kursal ó Club Náutico, de esta ciudad, situado en la playa del Chorrusco ó paseo de la Conferencia, y cuyo hecho ocurrió la noche del 11 del actual, y caso de ser habidos, sean puestos á disposición de este Juzgado.

Al propio tiempo se cita á cuantas personas puedan declarar sobre el asunto comparezcan ante este Juzgado, para que comparezcan ante este Juzgado, en el calle de Alfonso XI, número 21, en el término de diez días; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho. Dado en Algeciras á 26 de Marzo de 1917.—El Juez de instrucción.—El Secretario. JO—3807

ALORA

D. José Antonio Roméu Saavedra, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y rescate de lo que después se rescatará, propiedad del vecino de Casarabonela, Baltasar Ramos Florido, que le fué hurtada la noche del 23 al 24 de Marzo último, del cortijo denominado Pasadallana, del término municipal de Casarabonela.

Y, caso de ser habido, sea puesto á mi disposición, deteniéndola á sus poseedores, si no acreditan la legítima adquisición.

Señas.

Una yegua de seis años, alzada 1,44 metros, pelo colorado, raza española, hierro de El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, en donde está asegurado, crin, cola y cabos negros, lincero en la frente, esparabanos en las patas y mancha blanca en la barriga, producida por la cincha, y herrada de las cuatro extremidades.

Dado en Alora á 9 de Abril de 1917.— José Antonio Roméu.—Por mandado de Su Señoría, Antonio Botello.

JO—4269

D. José Antonio Roméu Saavedra, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de esta villa Lucas Márquez Triviño, que le fué hurtado en el sitio La Sierra, de este término municipal, á mediados del pasado mes de Marzo.

Y, caso de ser habido, sea puesto á mi disposición, deteniendo á sus poseedores, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas.

Una cabra colorada, tirando á mohina, con una mosca en cada oreja, como de dos años.

Dado en Alora á 7 de Abril de 1917.— José Antonio Roméu.—Por mandado de Su Señoría, Antonio Botello.

JO—4270

ANTEQUERA

El día 24 de Enero último, y de la estación férrea de Fuente Piedra, sustrajeron un saco de aceitunas con 50 kilogramos, de los 63 que contenía el vagón J. 354, de la expedición 15364 de Aguilár á Campanillas.

Con tal motivo se instruye sumario y se hace público, para que por la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía judicial, se practiquen diligencias encaminadas á su busca, y habido lo pongan á disposición de este Juzgado, con poseedores legítimos.

Dado en Antequera á 26 de Marzo de 1917.—Joaquín G. Mariño.—El Secretario, Ventura Rodríguez. JO—3707

BUJALANCO

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario que se instruye en este Juzgado por hurto de una caballería, contra Matías Moya Jiménez, ha acordado se cite por medio de la presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y Botetn. — Oficiales de esta provincia y de la de Jaén, á Antonio Manclilla García, la de Jaén, á Antonio Manclilla García, vecino de Jaén, á fin de que, dentro del término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de que preste declaración en indicado sumario; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Y para que tenga efecto la citación acordada, expido la presente, que firmo en Bujalanco á 28 de Marzo de 1917.— El Secretario, P. H., Antonio de Lora. JO—3712

BURGOS

D. Luis Zapatero González, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Burgos

Por el presente, y bajo los apercibimientos legales, se cita á la persona que á continuación se expresará, para

que comparezca ante este Juzgado en el término que se le fija, á contar de la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, á saber:

Julián Zabaleta Aguirre, de cuarenta y un años de edad, de estado casado, de oficio cantero; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Burgos, á fin de recibirle declaración en causa por sustracción de hierro, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Burgos á 9 de Abril de 1917.— Luis Zapatero.—El Secretario, Mariano Irazu. JO—4271

CEBREROS

D. Miguel Pascual González, Juez de instrucción de esta villa de Cebrenos y su partido.

Por el presente hago saber: Que en la noche del 31 de Marzo último le fueron robados á Vicente Quirós Iglesias, vecino de Navahondilla, un burro de cuatro años, pelo rucio, entero, raza española, alzada 1,20, y ciro, capón, de pelo negro, de seis años de edad; dos caeceras de correa, dos sacas, unos lomillos y una albarda.

En su virtud, ruego y encargo á todas las Autoridades ó individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de mencionados semovientes é efectos, y detención de la persona en cuyo poder se encuentren, si en el acto no justifican su legítima adquisición, poniéndolos á disposición de este Juzgado.

Dado en Cebrenos á 6 de Abril de 1917. Miguel Pascual González. JO—4272

CÓRDOBA

D. Angel Avila Delgado, Juez de instrucción de esta capital.

En virtud del presente se hace saber á D. Juan Rubio Fernández que la Audiencia de esta ciudad, al dictar sentencia en causa seguida por hurto á dicho señor, contra Rafael Acosta Paniguga y otros, condenó á los procesados á la pena de 150 pesetas de multa y pago de costas, acordó que quedan definitivamente en poder del Sr. Rubio las prendas intervinientes, y que le fueron entregadas en depósito.

Dado en Córdoba á 10 de Abril de 1917. Angel Avila.—El Secretario, T. Fernández. JO—4273

FIGUERAS

D. Gabriel Brusola Beitrán, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Figueras.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que instruyo sobre hurto de varios cupones de títulos de la Deuda, de propiedad de D. Ramón Serra Daró, vecino de Aguilár, se cita y llama al tenedor de los cupones que más abajo se relacionarán, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de quinto día, á fin de prestar declaración en dicha causa, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Cupones que se citan.

Dos cupones de la Deuda amortizable, vencimiento de 15 de Febrero de 1917.

Serie B, número 5.042; y

Serie C, número 48.291.

Y los de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, vencimiento de 1.º de Abril de 1917.

Serie B, números 61.537 al 61.540 y 136.946.

Serie C, números 61.541, 71.555, 71.556, 71.657 y 71.626.

Serie D, números 33.090 al 33.092 y 66.658.

Figueras, 9 de Abril de 1917.—Gabriel Brusola Beitrán. JO—4275

GRAZALEMA

D. Jerónimo del Pezo Herrera, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En la noche del 2 al 3 del actual, y del monte Pitas del Cieguito, de este término, fueron sustraídas las caballerías que al final se reseñan, propiedad de Diego López Naranjo, por cuyo hecho se instruye en este Juzgado sumario con el número 17 de 1917.

En su virtud, se excita el celo de todos los Agentes de la Policía judicial, para que procedan á la busca y rescate de dichas caballerías, poniéndolas si son habidas á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una yegua, de doce años, alzada un metro 37 centímetros, castaña oscura, raza española, marca F. M. R.; señas particulares: lunares blancos en los costillares, armifiada, y en la nalga izquierda, el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra C, número 12; y

Un mulo, edad un año, alzada un metro 30 centímetros, negro, raza española, y en la nalga izquierda, el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra C, número 12.

Dado en Grazalesma á 7 de Abril de 1917.—Jerónimo del Pezo.—El Secretario, Atanasio Gago. JO—4276

D. Jerónimo del Pezo Herrera, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente intereso de las Autoridades, Guardia Civil y Agentes de la Policía la busca y ocupación de los semovientes que después se reseñarán, hurtados el día 3 del actual de la dehesa Flecho de Emedio, término de Ubrique, y así que habido sean, los pondrán á mi disposición con sus poseedores legítimos.

Señas.

Una burra de siete años, alzada 1,35 metros, capa negra, raza española, con el hierro de la Compañía el Fénix Agrícola, letra C, número 12.

Una ruca, hija de la anterior, ruca oscura, de nueve meses, alzada buena, sin hierro. Propiedad de Domingo Fernández Pérez.

Una burra de once años, de 1,16 metros, paria clara, raza española; señas particulares: raya de mulo, herrada con el 480 en la cadera izquierda y en la derecha con el de la Compañía El Fénix Agrícola, C. 12.

Un rucho de tres años, pardo claro, de regular alzada, raya de mulo y sin hierro alguno. Propiedad de Roque Jiménez Moreno; y

Una burra ruca oscura, de seis años, alzada regular y herrada con el de la Compañía El Fénix Agrícola. Propiedad de José Fernández Rodríguez.

Dado en Grazalesma á 7 de Abril de 1917.—Jerónimo del Pezo.—El Secretario, Atanasio Gago. JO—4277

JEREZ DE LA FRONTERA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del distrito de San Miguel, de esta ciudad, en sumario por muerte casual de D. Agustín Carranz

Santos, se cita y llama á la viuda ó hijo de dicho interfecto, cuyos nombres y demás circunstancias se ignoran, para que, dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, situado en la calle de Pérez Galdós, número 6, á fin de serle ofrecido dicho sumario.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, extendiendo el presente en Jerez de la Frontera á 28 de Marzo de 1917.—El Secretario. JO—3847

LERMA

D. Vicente Henche y Yagüe, Juez de instrucción de esta villa de Lerma y su partido.

Por la presente, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Teófilo Alvarez, natural de Fuenmayor (Logroño), y domiciliado últimamente en Villodriego, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los periódicos oficiales, comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado, con el objeto de responder de los cargos que contra él resultan, en el sumario que contra el mismo me hallo instruyendo sobre estafa, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno á los Agentes de Policía judicial, procedan á la busca y captura del expresado sujeto, y caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

En la villa de Lerma á 3 de Abril de 1917.—Vicente Henche.—El Secretario, P. S., Félix Nebreda. JO—4281

LLERENA

D. José Fernández Argüelles y Rodríguez, Juez instructor de este partido.

Por el presente se cita á D. Antonio Moreno, D. Fermín Rodríguez, D. Antonio Videgán y D. Juan Gordillo, representantes y maestros concertadores, respectivamente, de la Compañía de zarzuela, que actuaron en el teatro Cinematógrafo de la villa de Azuaga, durante los meses de Septiembre y Octubre del año último, para que dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, á prestar declaración en el sumario que instruyo por estafa á la Sociedad de Autores Españoles; bajo apercibimiento de que, en otro caso, les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Llerena á 27 de Marzo de 1917. José Fernández Argüelles.—El Secretario judicial, Jesús Alfeirán Gabrach. JO—3849

MADRID—BUENAVISTA

En virtud de providencia de 22 de Marzo último, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, se admitió la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, deducida á nombre de D. Augusto Stubbs é Hillouse, con las Sociedades The New Spanish Shale Oil Company Limited y la Sociedad Española de Aceites de Esquistos, sobre rescisión de contrato de arrendamiento de minas y otros extremos, mandando dar traslado de ella á los demandados, y emplazándoles para que, en el término de doce días, comparecieran en los autos, personándose en forma.

Y desconociéndose en la actualidad el domicilio de la Sociedad The New Spa-

nish Shale Oil Company Limited, en virtud de lo acordado en providencia de 13 del corriente, se la emplaza por medio de la presente cédula, que se insertará en los periódicos oficiales, para que, en el término de doce días, comparezca en los referidos autos personándose en forma, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que en Derecho haya lugar.

Madrid, 16 de Abril de 1917.—El Secretario, P. S., Manuel Leira. X—830

MADRID—BUENAVISTA

D. Manuel Barroso y Losada, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y por la Secretaría del que refrenda, penden autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. Francisco Javier Gómez López, en nombre y legítima representación de don Vicente Martínez González, de estos vecinos, contra D.ª Antonia Berdejo Valenzuela, que lo es de la ciudad de Arjona, en el concepto de madre y legítima representante de sus menores hijos doña Carmen, D.ª Estrella, D. Nicolás y don Francisco Talero Berdejo, sobre reclamación y cobro de 7.000 pesetas de principal, intereses estipulados del 8 por 100, los legales de éstos y costas, en cuyos autos se ha mandado sacar á pública subasta, que ha de celebrarse en este Juzgado el día 21 de Mayo venidero, y hora de las doce del mismo, en la Sala-audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones que se expresarán, las fincas especialmente hipotecadas y embargadas en dichos autos, á saber:

Fincas.

1.ª Una haza en la extensión superficial de cuatro fanegas y tres cuartillos de tierra, equivalentes á dos hectáreas 31 áreas 92 centiáreas 81 decímetros y 65 centímetros cuadrados, situada en el término de Arjona, sitio denominado del Dñu y pago de la Campiña; lindante: al Norte, con tierras de D.ª Juana Talero; al Sur, con más de D. Nicolás Talero Berdejo; al Este, con el Arroyo del Dñu, y al Oeste, con tierras de D.ª Francisca Pérez Herrasti y Vasco.

Dicha finca, según la escritura de hipoteca, fué valorada para el caso de subasta en la suma de mil novecientas cincuenta pesetas, que sirve de tipo para la subasta 1.950

2.ª Una haza llamada de Barro, pago Trasruedos, término de Arjona, con la extensión superficial de tres fanegas cinco celemines y dos cuartillos de tierra, equivalentes á una hectárea 47 áreas 43 centiáreas 62 decímetros y 50 milímetros, que linda: al Norte, con tierras de doña Encarnación Parras Jiménez; al Sur, con el arroyo de San Cristóbal; al Este, con tierras de D. Bonoso Talero y Talero, y al Oeste, con más de D. Francisco Talero Berdejo.

Dicha finca, según la escritura de hipoteca, fué valorada para el caso de subasta en la suma de mil seiscientas sesenta pesetas, que sirve de tipo para la subasta 1.660

3.ª Otra haza con la extensión superficial de tres fanegas seis celemines de tierra, equivalentes á una hectárea 99 áreas una centiárea y 50 decímetros cuadrados, en el sitio nombrado del Salado ó parada del Valtodano, pago de la Campiña, término de Arjona, que linda: al Norte, con tierras de D. Francisco Talero

Berdejo; al Sur, con más de la Capellanía de D. Antonio García; al Este, con el Salado, y al Oeste, con tierras de D. Francisco Serrano Navarro.

Dicha finca, según la escritura de hipoteca, fué valorada para el caso de subasta en la suma de mil quinientas sesenta pesetas, que sirve de tipo para la subasta. 1.560

4.ª Otra haza, con la extensión superficial de una fanega de tierra, equivalente á 57 áreas y nueve centiáreas, en el sitio nombrado de Arroyo de Algarre, pago y campiña del término de Arjona, que linda: al Norte, con tierras de don Francisco Ruano Vargas; al Sur, con el arroyo que da nombre al sitio; al Este, con tierras de D. Francisco Talero Berdejo, y al Oeste, con otras de D. Rufino Martínez Aguilár.

Dicha finca, según la escritura de hipoteca, fué valorada para el caso de subasta en la suma de cuatrocientas cuarenta pesetas, que sirve de tipo para la subasta. 490

5.ª Una haza, con la extensión superficial de cuatro fanegas y tres cuartillos de tierra, equivalentes á dos hectáreas 31 áreas 92 centiáreas 81 decímetros y 25 centímetros cuadrados, que radica en el sitio del Dñu, pago de la Campiña, del término de Arjona, que linda: al Norte, con tierras de D.ª Carmen Talero Berdejo; al Sur, con más de D. Andrés Talero y Talero; á Este, con el arroyo del Dñu, y al Oeste, con tierras de D.ª Francisca Pérez Herrasti y Vasco.

Dicha finca, según la escritura de hipoteca, fué valorada para el caso de subasta en la suma de mil novecientas cincuenta pesetas, que sirve de tipo para la subasta 1.950

6.ª Una haza, con la extensión superficial de tres fanegas cinco celemines y dos cuartillos de tierra, equivalentes á una hectárea 97 áreas 43 centiáreas 62 decímetros y 50 centímetros cuadrados, que radica en el sitio nombrado del Barro, pago Trasruedo, del término de Arjona, que linda: al Norte, con tierras de doña Encarnación Parras Jiménez; al Sur, con el arroyo de San Cristóbal; al Este, con tierras de D.ª Estrella Talero Berdejo, y al Oeste, con más de D. Andrés Talero y Talero.

Dicha finca, según la escritura de hipoteca, fué valorada para el caso de subasta en la suma de mil cuatrocientas sesenta pesetas, que sirve de tipo para la subasta 1.460

7.ª Otra haza, con la extensión superficial de tres fanegas y seis celemines de tierra, equivalentes á una hectárea 62 áreas 81 centiáreas y 50 decímetros cuadrados, situada en el paraje nombrado del soldado ó paraje de Valtodano, pago de la Campiña, del término de Arjona, que linda: al Norte, con tierras de José Quirós Quero; al Sur, con más de doña Estrella Talero Berdejo; al Este, con el Solado, y al Oeste, con tierras de don Francisco Serrano y Navarro.

Dicha finca, según la escritura de hipoteca, fué valorada para el caso de subasta en la suma de mil quinientas sesenta pesetas, que sirve de tipo para la subasta 1.560

8.ª Otra haza, con la extensión superficial de una fanega de tierra, equivalente á 57 áreas y nueve centiáreas, que radica en el sitio arroyo de Algarbe, pago

de la Campiña, del término de Arjona, lindando: al Norte, con tierras de D. Jerónimo Ruano Vargas; al Sur, con el arroyo que da nombre al sitio; al Este, con tierras de Juan de Torres Fernández, y al Oeste, con más tierras de D.^a Estrella Talero Berdejo.

Dicha finca, según la escritura de hipoteca, fué valorada para el caso de subasta en la suma de cuatrocientas noventa pesetas, que sirve de tipo para la subasta. 490

CONDICIONES

1.^a Que no se admitirá postura que no cubra la cantidad fijada á cada una de las fincas que sirve de tipo para esta subasta.

2.^a Que para tomar parte en dicha subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado ó establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor tipo de esta subasta, y

3.^o Que no se han podido obtener los títulos de propiedad, por lo que los licitadores tendrán que suplirlos á su costa.

Y para que llegue á conocimiento del público, se expide el presente edicto.

Andújar, 16 de Abril de 1917.—Manuel Barroso.—Por mandado de S. S.^a Pedro de la Vega. X—823

MADRID—CENTRO

El Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, en virtud de providencia de este día, dictada en el sumario que instruye contra Saturnino Toledano y otros por estafa de valores en la Central de Correos el día 19 de Octubre último, ha acordado que por medio del presente se llame á todas aquellas personas que se consideren perjudicadas por el referido hecho, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de su publicación en la GACETA y *Boletín Oficial*, comparezcan en este Juzgado, con el fin de instruir las del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Madrid, 31 de Marzo de 1917.—El Secretario, Licenciado Rafael L. de Pando. V.^o B.^o: El señor Juez, Enrique Robles. JO—3911

MADRID—LATINA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, en el sumario que instruye por rapto de Celia San Germán Maña, ha acordado citar y llamar por medio del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, á dicha Celia San Germán y personas que puedan dar razón de su actual paradero, para que, dentro del término de tercero día, comparezcan ante este Juzgado al objeto de prestar declaración.

Dado en Madrid, á 3 de Abril de 1917. El Juez, Moya.—El Secretario, Juan García Inés. JO—4169

MALAGA—SANTO DOMINGO

D. Manuel Aguilera y Arrese, Juez de instrucción del distrito de Santo Domingo, de esta ciudad.

Por el presente edicto hago saber á todas las Autoridades civiles y militares y demás Agentes de la Policía judicial, que con esta fecha ha quedado sin efecto la prisión del procesado Antonio Fernández Reguero, natural de Sevilla, soltero, jornalero y de dieciocho años

de edad, cuya prisión fué acordada en 21 de Octubre del año próximo pasado, habiéndose publicado requisitoria para su busca en la GACETA DE MADRID de 2 de Diciembre de dicho año, bajo el número 13.665, por el sumario número 13 de aquel repetido año, sobre estafa á la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces.

Dado en Málaga á 2 de Abril de 1917.—M. Aguilera.—Ginés Ruiz Carrillo, JO—4175

MONTORO

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, se proceda á la busca de las caballerías que al final se reseñan, de la propiedad de Francisco Quesada García, que la noche del 5 al 6 del actual desaparecieron del sitio conocido por el Risquillo, sierra de este término, donde se encontraban pastando, y, por lo tanto, se suponen sustraídas, procediendo también á la busca y captura de los autores del hecho, y, caso de ser habidos, los pondrán á disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido con las seguridades convenientes, pues así lo tengo acordado en la causa que por tal motivo se sigue en este Juzgado y Secretaría del que refrenda.

Señas de las caballerías.

Una mula, de cuatro años, de 1,49 metros de alzada, negra, raza española, hierro Fénix Agrícola, letra V, número 10, anca izquierda.

Un mulo capón, de cuatro años, de 1,50 metros de alzada, castaño-oscuro, raza española, hierro Fénix Agrícola, letra V, número 10, anca izquierda.

Otro mulo, capón, de cinco años, de 1,47 metros de alzada, raza española, bozo rojo, hierro Fénix Agrícola, letra V, número 10, anca izquierda.

Una mula de once años, de 1,48 metros de alzada, hierro en la tabla del cuello, lado izquierdo DR, pelo castaño-oscuro, hierro Fénix Agrícola, letra N, número 10, en el muslo izquierdo.

Dado en Montoro á 7 de Abril de 1917. Eduardo Delgado.—El Secretario, Juan Fernández. JO—4285

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca de la caballería que después se reseñará, propia de D. Francisco Baena Prado, de estos vecinos, la cual desapareció en la noche del 31 del pasado mes á la mañana del siguiente día 1.^o del actual, en el sitio llamado Loma de Quirar, pago del Madroñal, de este término, suponiéndose sea hurtada, y captura del autor ó autores del hurto de dicha caballería, y caso de ser éstos habidos sean puestos á disposición de este Juzgado en calidad de detenidos en la Cárcel de este partido, y dicha caballería también á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este dicho Juzgado, de mi

cargo, y Secretaría del que refrenda, sobre mencionado hecho.

Señas de la caballería.

Un mulo capón, de cuatro años, alzada 1,53 metros, castaño, raza española, con señas particulares, rayado y cebrado, bozo obscuro y un pequeño lunar blanco en el anca izquierda, con el hierro de la compañía El Fénix Agrícola, letra V, número 10, en el muslo izquierdo.

Dado en Montoro, á 3 de Abril de 1917. El Juez, Eduardo Delgado.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara. JO—4176

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca de la caballería que después se reseñará, propia del vecino de Zafrilla, Joaquín Bueno Cardeta, según se dice, la cual obraba en poder de Pedro Olmo Royuda y desapareció la noche del 29 de Marzo último, á la mañana del siguiente día, estando pastando en terrenos de la finca nombrada Cerro Antón, término de Adamuz, y captura del autor ó autores del hurto de la misma, y, caso de ser habidos, sean puestos en calidad de detenidos á disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido, y aquella también á disposición de este dicho Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este referido Juzgado y Secretaría del que refrenda sobre mencionado hecho.

Señas de la caballería.

Un mulo, de nueve años, capón, negro, de 1,53 metros de alzada, creyéndose estar asegurado en la Compañía El Fénix Agrícola.

Dada en Montoro á 7 de Abril de 1917. Eduardo Delgado.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara. JO—4284

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación se proceda á la busca de las caballerías que al final se reseñarán, de la propiedad de Gregorio Jiménez Brusquez y Rufino Soriano, que la noche del 3 al 4 del actual desaparecieron de la finca nombrada Loma del Rayo, sierra de este término, donde se encontraban pastando, y, por lo tanto, se suponen sustraídas; procediendo también á la búsqueda y captura de los autores del hecho, y caso de ser habidos, los pondrán á disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido, con las seguridades convenientes, pues así lo tengo acordado en la causa que por tal motivo se sigue en este dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda.

Señas de las caballerías.

La de Gregorio Jiménez:
Un mulo capón, de diecisiete años, de 1,38 metros de alzada, negro, raza española y el hierro de El Fénix Agrícola.

La de Rufino Soriano:

Una mula de siete años, de 1,45 metros de alzada, negra, raza española, hociblanca y bragada y el hierro Fénix Agrícola, letra K, número 3.

Dado en Morón a 7 de Abril de 1917. El Juez, Eduardo Delgado.—El Secretario, Juan Fernández. JO—4283

MORÓN

D. Salvador Alarcón Horcas, Juez de instrucción del partido judicial de Morón

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia Civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado, y Secretaría de don José Delgado Benítez, se instruye sumario por el delito de hurto de una burra con su aparejo a Francisco Ruiz Romero, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y ocupación de una burra de tres años, rucia clara, rayada, herrada de las manos y recién pelada, de 1,25 metros de alzada, hierro del Fénix Agrícola, marca D I, herradura A I, letra S, número 7, así como un aparejo redondo con cubierta de esparto nueva y cincha de pita con un nudo, sustraído a Francisco Ruiz Romero en 3 del actual en terrenos del cortijo de Montellabillo Primero, de este término municipal, poniéndolas, en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Morón, 5 de Abril de 1917.—El Juez, Salvador Alarcón.—El Secretario, José Delgado. JO—4287

D. Salvador Alarcón Horcas, Juez de instrucción del partido judicial de Morón

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia Civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado, y Secretaría de don José Delgado Benítez se instruye sumario por el robo de siete cerdos a Manuel Delgado Díaz en la noche del 29 al 30 de Marzo último, en término de El Corosil, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey, D. Alfonso XIII (q. D. g.) ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y ocupación de una puerca de cuatro años y siete arrobas de peso, seis lechones, tres de ellos de un año, y los tres restantes de seis meses, siendo estos seis últimos, respectivamente, uno macho y dos hembras y dos machos y una hembra; ninguno tiene hierro ni señal alguna, y todos son de pelo colorado, poniéndolas, en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Morón, 4 de Abril de 1917.—El Juez, Salvador Alarcón.—El Secretario, José Delgado. JO—4286

D. Salvador Alarcón y Horcas, Juez de instrucción del partido judicial de Morón

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría de L. Alejandro Cotta se instruye

sumario, por el delito de hurto, contra Francisco Góngora Ramos, (a) *Tagarino*, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes, procedan a la busca y captura del rematado Francisco Góngora Ramos, (a) *Tagarino*, casado, jornalero, hijo de Manuel y Rosario, de cuarenta y un años de edad, natural y vecino de esta ciudad, cuya última residencia ha sido en Sevilla, calle Maro de los Navarros, número 8, para que extinga la condena que le ha sido impuesta por la Audiencia Provincial de Sevilla, en causa contra el mismo, por hurto, poniéndolo, en su caso, con las seguridades convenientes a disposición de este Juzgado.

Morón, 4 de Abril de 1917.—El Juez, Salvador Alarcón.—D. O. de S. S.^a Alejandro Cotta. JO—4178

POSADAS

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Policía judicial, la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, sustraídas el día 1.^o de Marzo último del término de Almodóvar del Río a D. Rafael Gonzalo Castella, de aquellos vecinos, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas.

Una potra de dos años, 1,48 metros de alzada, pelo torcido, herrada con RG en la nalga derecha.

Una potra de un año, sin alzada, castaña oscura, hierro GH en la nalga derecha y arañada del pie izquierdo.

Y un potro de diez meses, 1,20 metros de alzada, tordo muy oscuro, con el hierro RG en la nalga derecha.

Todas con la marca de El Fénix Agrícola, letra V-4.

La primera, en la nalga izquierda; la segunda, en la derecha, y la tercera, en la espadilla izquierda.

Dado en Posadas.—M. Heredia.—El Secretario, L. Joaquín Iglesias. JO—4204

SAGUNTO

El señor Juez de instrucción de Sagunto y su partido, por providencia de la fecha dictada en el sumario número 17 del corriente año, sobre muerte de Josefa Queralt Doval, incoado en virtud de un anónimo presentado con atestado por la Guardia Civil de Casrtell, acordó citar y en su consecuencia se cita a Dolores Queralt Doval, que se encuentra en Francia, ignorándose su residencia, y a cuantas personas se crean perjudicadas, para que dentro del término de quince días, comparezcan ante este Juzgado a fin de ofreciendo el procedimiento, bajo apercibimiento de que, si no comparece, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Sagunto, 4 de Abril de 1917.—El Secretario. JO—4209

TOTANA

D. Arturo Ramos y Camacho, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que habiéndose decretado la libertad provisional del procesado Pedro Navarro Lorente, vecino de Ma-

zarrón, se han dejado sin efecto las requisitorias que respecto al mismo se publicaron en el *Boletín Oficial* de esta provincia, número 106, de 4 de Mayo y GACETA DE MADRID de 15 de igual mes, ambos del año último, en el sumario seguido en este Juzgado, por homicidio y lesiones, bajo el número 14 del propio año.

Dado en Totana a 27 de Marzo de 1917. Arturo Ramos.—El Secretario, Licenciado Vicente Lisandra. JO—3789

ZAFRA

D. Francisco García de la Mata y González, Juez interino de instrucción de este partido.

Por el presente, intereso de todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un jumento de cuatro años, talla media, rucio, oscuro y lo falta la punta de la oreja derecha de la mordiscada, que fué sustraído en la noche del 25 al 26 de Marzo último, de una cuadra de la casa que en la calle de Mérida, de la villa de Los Santos de Maimona, habita Casáreo Montañó Caballero, y caso de ser habido, se ponga a disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Zafra a 2 de Abril de 1917.—Francisco García de la Mata.—El Secretario, Victoriano Alpuente. JO—4224

D. Francisco García de la Mata y González, Juez interino de instrucción de este partido.

Por el presente, intereso de todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los géneros y efectos que al final se dirán, que fueron robados en la noche del 25 al 26 de Marzo último, del muelle cubierto de la estación férrea de Los Santos de Maimona, y que formaban parte de las siguientes expediciones: la número 36.900, de Badajoz, consignada a Antonio Apolo García, vecino de Los Santos; la número 6-5, de Villarramiel, a D. Juan S. Sánchez, vecino de Santa Marta, y la número 1.185, de Sevilla, consignada a D. Jesús García González, vecino de Los Santos, y caso de ser habidos, se pongan a disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Efectos robados.

Una caja de café, de 19 kilogramos.

Un fardo de material de curtidos, peso 57 kilogramos.

Cinco cajas de crema Kaiser.

Una caja de plumas Mallat.

Una docena de lápices cedro.

Media arroba de tramita de cinco ho-

bras.

Ocho libritos de papel Abadie.

Una caja de libritos Zig Zag.

Una caja de libritos Jean, París.

Y media gruesa de lápices amarillos.

Dado en Zafra a 2 de Abril de 1917.—Francisco García de la Mata.—El Secretario, Victoriano Alpuente. JO—4224 bis